



**Resolución provisional de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Asociaciones Estratégicas – Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229), Acción Clave 2, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2020.**

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, y de la Convocatoria de Propuestas 2020 del programa Erasmus+ (EAC/A02/2019, Diario Oficial de la Unión Europea C 373 de 5 de noviembre de 2019), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación,

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

**Primero.- Asociaciones Estratégicas – Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229)**

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 2 –Asociaciones Estratégicas – Asociaciones de Intercambio Escolar en el sector de Educación Escolar (KA229), que se relacionan en el Anexo I que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 26.166.952,00 €.
2. Solicitudes en lista de reserva.
3. Solicitudes rechazadas.
4. Solicitudes excluidas.

**Segundo.- Procedimiento.**

La subvención a las solicitudes seleccionadas está sujeta a los siguientes procesos:

1. Validación de la institución solicitante, así como de todas las organizaciones socias de cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Análisis de la capacidad financiera de las instituciones privadas que soliciten, en el conjunto de la convocatoria, subvenciones superiores a 60.000 €. En caso de insuficiente capacidad financiera se seguirán las conclusiones del informe de evaluación, en consonancia con las directrices de la Comisión Europea.
3. Solicitud y análisis de informe de auditoría a las instituciones privadas que soliciten, en el conjunto de la convocatoria, subvenciones superiores de 750.000 €.



### Tercero.- Plazo para la subsanación de las incidencias del OID (O) o de los mandatos (M).

Los solicitantes de los proyectos que figuren en los listados de cada una de las acciones incluidas en esta Resolución que estén identificados con una O o una M en la columna *Observaciones* quedan condicionadas a la subsanación de las incidencias señaladas. El plazo para dicha subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (hasta el 18 de septiembre de 2020 incluido). Las incidencias señaladas de OID (O) o de los mandatos (M) podrán consultarse en el Portal Electrónico del SEPIE: e-sepie. La corrección de las incidencias deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Podrá acceder al Portal mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Las dudas podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[asociaciones.escolar@sepie.es](mailto:asociaciones.escolar@sepie.es)

### Cuarto.- Comunicación.

El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas podrán acceder al informe correspondiente de la evaluación de la calidad, a través del **Portal Electrónico del SEPIE: e-sepie**, apartado calidad.

### Quinto.- Lista de reserva.

Los proyectos de la lista de reserva podrán ser seleccionados, en caso de disponer de fondos adicionales, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2019, en cuyo caso, el SEPIE emitirá resolución y lo comunicará individualmente a los solicitantes.

### Sexto.- Asociaciones de Intercambio Escolar - socios

La publicación del listado de solicitudes seleccionadas de proyectos de Asociaciones de Intercambio Escolar - socios se producirá más adelante.



CSV : GEN-ee4c-e2d0-1dd9-3f7c-1d17-36d4-76af-ed16

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 04/09/2020 09:37 | NOTAS : F

**Décimo.- Entrada en vigor.**

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

*Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.*



**CSV : GEN-ee4c-e2d0-1dd9-3f7c-1d17-36d4-76af-ed16**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 04/09/2020 09:37 | NOTAS : F